

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LA RIOJA,

23 ABO 2021

VISTO: Los decretos de la F.E.P. N° 1526/18, 1579/20, y,

CONSIDERANDO:

QUE por los referidos decretos de la Función Ejecutiva Provincial se otorgaron a los ex - Planta Pil cargos para cumplirlos en las diferentes áreas del gobierno de la Provincia de La Rioja, entre ellas el Ministerio de Educación.

QUE a los fines de la promoción de los objetivos que impulsaron el dictado de la normativa aludida, resulta necesario agilizar los procedimientos relativos a tal efecto.

QUE es decisión de este Ministerio de Educación acompañar las políticas del gobierno provincial tendiendo a garantizar mejoras laborales para todos los agentes dependientes de este ministerio.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ASIGNAR al ámbito del Ministerio de Educación a todos los agentes del Departamento Chilecito según se mencionan en el Anexo I del presente acto.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

///2.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Gestión Educativa y la Secretaría de Gestión Administrativa tendrán a cargo el procedimiento a emplear para generar los cambios inter- institucionales en pos del cumplimiento de los objetivos y necesidad de la cartera educativa.

ARTICULO 3°.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. N°

1065

Ing. ARIEL MARTÍNEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.



AS CUIDA MP

ANSES

Inicio de tr
m PS 0,1

00.0001

ENE



lacionados con e
a constancia. Te r
es en ANSES son
sada que acredite s
las y los apoderad

ste expediente
te iniciado el m

ANSES

Finalizado